

LEY 5602

Ampliación de las obras del Hospital
de Juárez

*El Senado y Cámara de Diputados de la
provincia de Buenos Aires, sancionan con
fuerza de —*

LEY:

Art. 1º Apruébase el decreto del Poder
Ejecutivo número 11.360 dictado el 15 de
junio de 1950, en el expediente letra A,

número 315 de 1950 del Ministerio de Obras Públicas, por el que se amplían las obras del Hospital de la localidad de Juárez.

Art. 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los veintinueve días del mes de agosto del Año del Libertador General San Martín, mil novecientos cincuenta.

MARIO M. GOIZUETA.	JOSÉ L. PASSERINI.
<i>Dionisio Ondarra,</i>	<i>Alfredo Panelli,</i>
Secretario de la C. de DD.	Secretario del Senado.

Año del Libertador General San Martín.
La Plata, 20 de setiembre de 1950.

Cumplase, comuníquese, publíquese y dése al Registro y "Boletín Oficial".

MERCANTE.

RAÚL A. MERCANTE.

Decreto Nº 19.583.

Registrada bajo el número cinco mil seiscientos dos (5602).

HÉCTOR E. MERCANTE.

TRAMITE LEGISLATIVO

CAMARA DE DIPUTADOS — Mensaje y decreto 11.360/50 del Poder Ejecutivo. Entrada y destino a las comisiones de Obras Públicas y de Presupuesto e Impuestos, págs. 437 y 527 (julio 5 de 1950). Expídense las comisiones, pag. 970

(agosto 9 de 1950). Aprobación en general y particular, págs. 1148 y 1247 (agosto 14 de 1950).

CAMARA DE SENADORES. — Entrada en revisión a las comisiones de Obras Públicas y de Presupuesto e Impuestos, págs. 610 y 672 (agosto 24 de 1950). Expídense las comisiones y sanción definitiva, págs. 963 y 1082 (agosto 29 de 1950).
